LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

CERTIFICADO DE COBERTURA

01571030030000000000000000008115389000000000070020132888850 1-10000062688100000626880110 15

Lugar y Fecha : TRES ARROYOS, 05/03/2026
Vigencia : desde las 12:00hs del 19/02/2026 hasta las 12:00hs del 19/05/2026
N° Certificado : 0 - 5353595 Item: 1 Póliza : 4 - 8115389
Asegurado : VELZI JORGE ABEL
Dirección : AVELLANEDA 1006 0 0
Localidad : SAN JOSE (DPTO.COLON) CP : 3283 Provincia : ENTRE RIOS
Cond. IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT : 20132888850

Datos del vehículo

Marca : SCANIA
Año : 2013 Suma asegurada: $116.859.000,00
Tipo : CAMIONES
Dominio : MSF382
Motor : 8216427
Modelo : P 310 LB 4X2
Uso : COMERCIAL
Origen : Nacional
Carrocería: PLAYO
Chasis : 9BSP4X200D3830726

Accesorios

NO POSEE

Texto

NO POSEE

Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 350.000.000,00.
"B" - RESP.CIVIL ROBO E INCENDIO TOTAL Y DAÑO TOTAL POR ACCIDENTE.
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 350.000.000,00
DAÑO TOTAL POR ACCIDENTE..... $ 116.859.000,00
INCENDIO TOTAL..... $ 116.859.000,00
ROBO TOTAL..... $ 116.859.000,00

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar

CA-CO 13.1 Renuncia a la subrogación

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas.

CA-CO 13.2 Asegurados adicionales cuando se presta servicio

Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza

La extensión del presente no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio de acuerdo a las condiciones de póliza. Las coberturas detalladas son las vigentes al día de emisión de este certificado.

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

Acreedor Prendario:
Fecha Emisión: 05/03/26

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

CERTIFICADO DE COBERTURA

01571030030000000000000000000811538900000000000700201328888501-10000062688100000626880110 15

Lugar y Fecha : TRES ARROYOS, 05/03/2026
Vigencia : desde las 12:00hs del 19/02/2026 hasta las 12:00hs del 19/05/2026
N° Certificado : 0 - 5353595 Item: 1 Póliza : 4 - 8115389
Asegurado : VELZI JORGE ABEL
Dirección : AVELLANEDA 1006 0 0
Localidad : SAN JOSE (DPTO.COLON) CP : 3283 Provincia : ENTRE RIOS
Cond. IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT : 20132888850

Datos del vehículo

Marca : SCANIA
Año : 2013 Suma asegurada: $116.859.000,00
Tipo : CAMIONES
Dominio : MSF382
Motor : 8216427
Modelo : P 310 LB 4X2
Uso : COMERCIAL
Origen : Nacional
Carrocería: PLAYO
Chasis : 9BSP4X200D3830726

Datos de la cobertura

serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas. La responsabilidad total de la aseguradora con respecto al asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.

CA-CO 17.1 Notificación previa de la falta de pago del premio

El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto a la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S A CUIT 30-50119925-3

La extensión del presente no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio de acuerdo a las condiciones de póliza. Las coberturas detalladas son las vigentes al día de emisión de este certificado.

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA
Presidente

Acreedor Prendario:
Fecha Emisión: 05/03/26

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

TRES ARROYOS, 5 de Marzo 2026

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Número 04-08115389, certificado Número 1, que el Tomador VELZI JORGE ABEL ha contratado en esta compañía con vigencia del 19/05/2025 al 19/05/2026, se encuentra con sus pagos al día y en plena vigencia hasta el día 19/03/2026.

Vehículo Asegurado:	SCANIA-P 310 LB 4X2 2013 MSF382
Tipo:	CAMIONES
Patente:	MSF382
Motor:	8216427
Chasis:	9BSP4X200D3830726
Año:	2013
Ubicación:	SAN JOSE (DPTO.COLON)

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

Importante: La emisión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Cr. JORGE H. CASTIÑEIRA

Presidente